Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Borrador CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DEL SEGURO DE "TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la contratación de un seguro "TODO RIESGO DAÑO MATERIAL", mediante procedimiento abierto del seguro de daños a bienes municipales del Ayuntamiento de Barañáin con arreglo a las condiciones administrativas y técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente pliego. **Daños a bienes municipales** (continente, contenido y existencias) de todos los bienes inmuebles y muebles, incluidos el material móvil, infraestructuras, superestructuras e instalaciones que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Barañáin, exceptuando el Servicio Municipal Lagunak.

A.2) Código nomenclatura CPV 66515000-3 Servicios de seguros de daños.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto Base de licitación: 53.000,00 €. (Prima Total anual)

VALOR ESTIMADO TOTAL: 212.000,00 € (Primas de 4 años)

El valor estimado del contrato es el importe del contrato viene calculado en función del precio anual del servicio más todas las prórroga, no pudiendo superar cuatro años la duración total del contrato.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen el presupuesto base de licitación anual de licitación.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del contrato, sino también cuantos recargos, impuestos legalmente repercutibles y demás tributos que fuesen de aplicación, así como la prima correspondiente al Consorcio de Compensación de Seguros según normativa vigente.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Así mismo se entenderá que serán de cuenta del contratista las retribuciones correspondientes a la Correduría de Seguros que, en su caso, realice la actividad de mediación con el Ayuntamiento de Barañáin.

Actualmente los servicios de corretaje son a cargo de MARSH S.A.

B.2) LOTES. NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes, no cabe la contratación individual por cada bien de un seguro de daños dado el mercado y la naturaleza del servicio a contratar, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO completo	**IMPORTE**	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**
2021	53.000 €	01.92004.22400 Seguros Multirriesgo

Se facturará en 2021 la proporción del importe al tiempo entre la firma de la póliza y el 31/12/2021

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios. Con independencia de la duración inicial del contrato, si se llevara a efecto la prórroga, se considerará como prima de partida base, la Prima Total anual, con excepción de los impuestos y prima del Consorcio de Compensación de Seguros vigentes en cada momento.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: Abierto inferior al Umbral comunitario.

Portal de Contratación de Navarra:
https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:
A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaria

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo tres días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.

B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:

C)

- Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. **Al menos uno de los contratos que se relacionen será de importe igual o superior a 53.000,00 € anuales. En el caso de que no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo.**
- Declaración sobre los medios humanos y materiales con que cuenta la empresa, con referencia a organigrama de la misma y adscripción y dedicación en su caso a la ejecución del contrato.

D) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

E) En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): https://plataformalicitacion.navarra.es

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre electrónico A: SI**.**
Conforme la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladores de la contratación.

Sobre electrónico B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1 (A y B)** del apartado M).
2. Las garantías y riesgos a cubrir se ajustarán a las condiciones y características detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que tendrán en cualquier caso carácter de mínimo mejorable por el licitador.
3. Los licitadores estarán facultados para aportar propuestas que, sin perjuicio de lo establecido en el presente pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato o a ampliar las coberturas, límites, garantías o reducir franquicias y exclusiones. En tal caso, deberán confeccionar un listado comparativo entre lo requerido por el Ayuntamiento y lo mejorado por el licitador. En ningún caso, estas propuestas podrán suponer un aumento del presupuesto base de licitación.

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C: SI

1. 1. Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo III con la oferta económica. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 2** del apartado M.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Felix García Fernández, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Cristina Zubeldia Diez, Tesorera y Jefa de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Anna Atanasova, Asesora jurídica del Ayuntamiento de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

Asesorará a la Mesa personal técnico designado por la Correduría Marsh.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/ 2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen al menos el equivalente a la mitad de la totalidad de los puntos establecidos en el apartado CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio……100 PUNTOS

1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmula: 50 puntos

La documentación a presentar no podrá exceder de 50 folios, Arial 12 a dos caras, interlineado sencillo; margen izquierdo a 3, margen derecho a 2.

El incumplimiento de las exigencias de formato implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado.

Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen la correcta ejecución del contrato.

La documentación del sobre electrónico B deberá desarrollar la propuesta siguiendo el orden de este apartado.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

A.- CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA……. Se valorará la memoria del servicio y la calidad de la propuesta técnica presentada.	**40 puntos**
A.1.-Reducción del importe de la franquicia general de 500 €: … 10 puntos. No se valorarán las reducciones inferiores a un 20% de la franquicia señalada. Se otorgará la totalidad de los puntos a la propuesta que suponga el mayor porcentaje de reducción sobre las franquicias señaladas en el pliego y el resto de forma proporcional.	
A.2.- Ampliación de los límites de indemnización:……. 10 puntos. El porcentaje de ampliación ofertado será el mismo dentro cada apartado a) b) c) y d), pero podrá ser diferente entre ellos. No se valorarán los % de ampliación inferiores a un 10% de los límites indicados. Se otorgarán los puntos que se indican a continuación en cada apartado a la oferta que presente un mayor porcentaje de ampliación de límite, valorando el resto de las ofertas proporcionalmente a ésta. a) Ampliación del límite de indemnización (indicado en pliego técnico en 25 millones): 2,5 puntos. b) Otras Garantías (indicadas en pliego técnico): 2,5 puntos c) Gastos Complementarios (indicados en pliego técnico): 2,5 puntos d) Otros límites a primer riesgo (indicados en pliego técnico): 2,5 puntos	
A.3.-Inclusión de garantías u otras mejoras:…….…… 12 puntos. - 4 puntos por inclusión de la garantía de Honorarios de Peritos del Asegurado hasta un del 3% del siniestro y máximo 50.000 euros. - 3,5 puntos por inclusión de la garantía de Bienes efectos personales propiedad de los empleados públicos del Ayuntamiento o usuarios de los diferentes servicios, incluido el hurto de los mismos y siempre que se encuentren en los recintos asegurados. Límite de 500 € por siniestro (dinero en metálico hasta 300 €). - 4,5 puntos, que se asignarán de forma proporcional, para las garantías o mejoras propuestas por el licitador en relación a cada uno de los apartados que se indican a continuación, con 0,5 puntos para cada uno de ellos: o Derogación de la Regla Proporcional o Bienes refrigerados en cámaras o Asistencia 24 horas.	

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

○ Gastos de Vigilancia. ○ Daños a bienes en la vía pública. ○ Cobertura temporal Clavo a Clavo para obras de arte ○ Gastos Extraordinarios para el mantenimiento de los servicios de atención al ciudadano en caso de siniestro. ○ Reconstrucción de jardines ○ Gastos de ordenación de archivos	
A.4.- Memoria explicativa de la ejecución del contrato:…….. 8 puntos. Presentar memoria en lo relativo a la gestión de siniestros. Se valorará: • Teléfono de atención 24 horas para casos de siniestros urgentes. • Designación de la persona gestora adscrita al contrato. • Tiempo de respuesta ante un siniestro y compromiso o no de su cobertura. • Designación de tramitadores directos para cada siniestro y designación de peritos. • Coordinación con el Consorcio de compensación de seguros, forma de actuación en su caso, y acuerdo entre peritos. • Compromiso de información a la correduría y al ayuntamiento al mismo tiempo de los informes periciales. • Persona coordinadora de zona para gestionar los trabajos de asistencia. • Plazo máximo para abono del daño desde que éste se produce.	
B.- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL…….....…… **Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.** Se valorará hasta 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que las empresas licitadoras se comprometan a aplicar a los trabajadores adscritos a la ejecución de contrato relacionadas con el cuidado de menores y/o cuidado de adultos dependientes. Se indicará el tanto por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se destinará a financiar la ejecución de cada una de las medidas, que se desarrollarán durante la vigencia del contrato y que se distribuirán entre los trabajadores que prestan el servicio. Esta es una condición esencial del contrato, la empresa presentará anualmente un informe en el que se indicará la ejecución de estas medidas, con indicación de cuales han sido aplicadas, los trabajadores a los que se les ha aplicado y el gasto ocasionado. La no ejecución de esta medida conllevará la resolución del contrato	**10 puntos**

2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 50 PUNTOS

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

OFERTA ECONÓMICA:……	**50 puntos**
No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido. *Fórmula:* *El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas entre el 20% y el 30 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30 %.* *P = 2,25 x b* *cuando b ≤ 20* *P = 45 + 0,5 (b-20)* *cuando 20 ≤ b ≤ 30* *Siendo:* *P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.* *b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo*	

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las que superen el 30% del precio de licitación.

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de prima anual ofertada.
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR. NO

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración inicial obligatoria: Dos años desde su firma

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: a la firma del contrato

Posibilidad de prórrogas: SI

En caso afirmativo: El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos un año a partir de del periodo inicial del contrato y hasta alcanzar el plazo de vigencia máximo de 4 años, incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, excepto el precio que se actualizará anualmente si así está establecido en el apartado D) del Cuadro de Características.

El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga será de dos meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada período de prórroga.

En caso de finalización de la vigencia de la póliza por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar cobertura al Ayuntamiento hasta que se resuelva la próxima licitación, con el coste proporcional al tiempo de cobertura.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los bienes municipales del Ayuntamiento de Barañain

T) PENALIDADES

A) PENALIDADES
Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

B) PENALIDADES POR DEMORA.
Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

U) FORMA DE PAGO

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

X) SUBCONTRATACIÓN.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Barañain podrá ampliar los servicios existentes o incorporar nuevos servicios a los que ya existen. Dicha modificación deberá ser

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

inferior al 10% del importe de adjudicación, conforme dispone el art. 144 de la Ley Foral de contratos 2/2018 de 13 de abril.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante y el precio de adjudicación se aumentará, previo informe del Ayuntamiento de Barañáin.

Modificación de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:
Para el supuesto de que tras el periodo de consulta a los trabajadores para la implantación de las medidas establecidas en el contrato, la empresa contratista apreciase que alguna de las medidas no pueden ser cumplidas, debiendo en este caso proponer la ejecución de unas medidas sustitutorias que se consideren más adecuadas a las características personales y laborales de los trabajadores que prestan el servicio, en los términos establecidos en el PPT.

Z) Pliego de especificaciones técnicas de la contratación:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.

- **TOMADOR DEL SEGURO:**

El Excmo. Ayuntamiento de Barañáin.

- **ASEGURADOS:**

El Tomador

Se incluirán como asegurados adicionales de la póliza a:

- Fundación Auditorio de Barañáin
CIF: G31771579
C/ Comunidad de Navarra s/n 31010 Barañáin

- Los Organismos autónomos municipales con excepción del Servicio Municipal Lagunak

- **BENEFICIARIOS:**

El Tomador o cualquiera de los asegurados previa autorización por parte del Tomador.

OBJETO DEL SEGURO

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

La contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Barañáin de la póliza de seguros que se indica a continuación, de acuerdo con las Condiciones Administrativas Particulares que anteceden a las presentes:

I.- Seguro de Daños Materiales y otros perjuicios amparando el Patrimonio del Ayuntamiento de Barañáin y otros bienes de interés asegurable.

CONDICIONES MÍNIMAS

Serán las que a continuación se especifican y servirán de Condicionado Particular mínimo a cubrir por las respectivas pólizas.

DAÑOS A BIENES MUNICIPALES

A) INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES

1.- BIENES ASEGURADOS

Edificios y contenido en general, incluidos maquinaria, mobiliario, instalaciones y existencias propiedad del AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN, AUDITORIO DE BARAÑAIN Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES, así como todos aquéllos cuya posesión ostenten por cualquier título, incluido cualquier bien mueble o inmueble que se encuentre bajo su custodia, control o depósito y en el que el Tomador tenga cualquier interés asegurable.

Edificios, incluyendo sus elementos como, a título ejemplificativo pero no exhaustivo, los siguientes:

El conjunto de las construcciones principales o accesorias y sus instalaciones fijas (agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y otros propios de un edificio como tal). Se consideran incluidos los frontones, piscinas e instalaciones deportivas.

En el caso de propiedad horizontal o pro indivisa, queda incluido la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, así como la antena de televisión si la hubiere.

Se incluye, asimismo, las vallas y muros independientes de los edificios sobre las que el asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable.

En el valor de los edificios, se entenderá incluido el valor de cuantas instalaciones existan para su solidez, ornato, higiene o comodidad.

Conjunto de bienes muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria e instalaciones, utillaje, moldes, modelos, planos, herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Conjunto de muebles, ropas, enseres domésticos o de uso personal, víveres y otras provisiones, antena individual de televisión y demás cosas u objetos que se hallen dentro del recinto asegurado o locales dependientes del mismo, siempre que el asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable.

Conjunto de materias primas, productos en proceso de fabricación y acabados, embalajes, repuestos, accesorios, productos para la venta y materiales auxiliares que sean propias y necesarias por razón de la actividad así como cualquier otras Existencias también propias de su actividad.

Mobiliario urbano propiedad del Ayuntamiento, que se encuentre dentro de recintos cerrados.

Bienes propiedad de terceras personas, incluso vehículos, en tanto que tales bienes se hallen dentro de los locales o recintos y que de su daño, deterioro, pérdida o cualquier menoscabo del que resultara responsable la parte asegurada y que no estuvieran cubiertos por otra póliza de seguro, sea de este o de otro asegurador. Así mismo quedan garantizados las herramientas, útiles, ropas y otros objetos de uso personal pertenecientes al personal del Ayuntamiento.

Motores eléctricos, cuadros eléctricos, equipos telefónicos y aparatos de visión y sonido.

Vehículos del tomador en reposo en el interior de los locales y recintos.

Obras de arte, esculturas, colecciones de libros, filatélicas y numismáticas y en general objetos artísticos o histórico-artísticos que sean propiedad o se encuentran bajo la custodia del Ayuntamiento de Barañáin.

Componentes (figuras) de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos, tanto en el local en el que se encuentren depositados permanentemente como en sus desfiles por las calles de la Ciudad.

Así mismo se conviene en que tendrán la consideración de bienes asegurados los documentos, manuscritos, libros de negocio, microfilmes, películas, fotografías, moldes, ficheros, archivos, planos y diseños. El valor asegurado es el correspondiente al coste de reproducción.

Tanto en edificios como en contenido se encuentran también aseguradas las obras de reforma, así como los bienes de adquisición o construcción posterior al efecto de la póliza en los edificios asegurados o en otras situaciones geográficas distintas de las aseguradas. Para obras de reforma o nueva construcción también se consideran garantizados los materiales, aprovisionamientos y repuestos que, estando acopiados a pie de obra para su uso en la misma, aún no hayan sido colocados.

Se encuentran cubiertos los bienes temporalmente desplazados de su ubicación habitual con respecto al contenido, tanto en instalaciones propias como ajenas y durante su transporte.

Dinero en efectivo en caja fuerte y/o mueble cerrado con llave.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Árboles, céspedes, arbustos, plantas y obras de jardinería en general incluyendo los costes de acondicionamiento de terreno.

En general se considerarán en cobertura todos los bienes no excluidos expresamente.

2.- BIENES EXCLUIDOS

Embarcaciones a flote y su contenido, aeronaves de cualquier tipo y su contenido, vías férreas, material ferroviario y su contenido, vehículos a motor (y sus remolques) destinados a circular por la vía pública y su contenido excepto cuando se encuentren en reposo en el interior de los edificios y recintos.

Joyas, pieles, oro, plata, piedras y metales preciosos que no puedan ser considerados objetos artísticos.

Carreteras, presas, depósitos, pozos, oleoductos y gasoductos.

3.- RIESGOS CUBIERTOS POR LA GARANTÍA PRINCIPAL

3.1.- Incendio

Dentro de los límites establecidos en la póliza, el Asegurador indemnizará los daños y pérdidas materiales causados en los bienes asegurados por la acción directa del fuego, así como los producidos por las consecuencias inevitables del incendio cuando éste se origine por caso fortuito, por malquerencia de extraños, por negligencia propia del Asegurado o de las personas de quienes responda civilmente.

Así mismo están cubiertos:

Los daños en los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación.

Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los efectos asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del incendio.

Los menoscabos que sufran los objetos salvados por las circunstancias descritas en los dos números anteriores.

El valor de los objetos desaparecidos, con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia y salvo que el Asegurador pruebe que fueron robados o hurtados.

3.2.- Caída de rayo

Se garantizan los daños ocasionados por la caída del rayo aún cuando dicho accidente no vaya seguido de incendio, incluyendo los aparatos y líneas eléctricas, así como sus instalaciones y accesorios.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

3.3.- Explosión e implosión.

Daños sufridos en los bienes asegurados a consecuencia de todo tipo de explosiones y/o autoexplosiones cualquiera que sea el origen o naturaleza de las mismas, con la única excepción de los ocasionados directa o indirectamente por la reacción nuclear o contaminación radiactiva.

4.- EXTENSIÓN DE GARANTÍAS

Bajo la denominación de Extensión de Garantías quedan garantizados hasta el límite de indemnización indicado más adelante los riesgos que seguidamente se detallan, en los términos, exclusiones generales y condiciones especiales que a continuación se establecen:

4.1.- Actos de Vandalismo o Malintencionados.

Los daños materiales producidos por actos de vandalismo o malintencionados cometidos, individual o colectivamente, por personas distintas al Asegurado.

Quedan, asimismo, garantizados los daños y/o pérdidas ocasionados por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida, para reprimir o disminuir tales acciones o sus consecuencias y por la intervención voluntaria realizada por cualquier persona o personas en su intento de no apoyar o resistir tales hechos.

Quedan excluidos:

Las pérdidas por hurto o apropiación indebida de los objetos asegurados.

Los daños o gastos de cualquier naturaleza ocasionados a bienes asegurados como consecuencia de pintadas, inscripciones, pegado de carteles y hechos análogos.

4.2.- Acciones Tumultuarias y Huelgas.

Daños materiales directos causados a los bienes asegurados por acciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1993, de 15 de julio, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones tuvieran el carácter de motín o tumulto popular.

Quedan, asimismo, garantizados los daños y/o pérdidas ocasionados por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida, para reprimir o disminuir tales acciones o sus consecuencias y por la intervención voluntaria realizada por cualquier persona o personas en su intento de no apoyar o resistir tales hechos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Quedan excluidos:

Las pérdidas por hurto o apropiación indebida de los objetos asegurados.

4.3.- Agentes Atmosféricos

Los daños materiales directos producidos por la lluvia, viento, pedrisco y/o nieve, siempre que tales fenómenos se produzcan de forma anormal y que la perturbación atmosférica no pueda considerarse, por su aparición e intensidad, como común o habitual de determinadas épocas del año o situaciones geográficas que favorezcan su manifestación.

Se incluyen los daños y/o pérdidas causadas por el barro y/o lodo y por la arena o polvo llevados por cualquiera de los citados elementos, así como los gastos de limpieza y retirada del agua, barro y/o lodo estancado.

El carácter anormal de estos fenómenos atmosféricos se acreditará fundamentalmente con los informes expedidos por los órganos oficiales competentes, o en su defecto, mediante aportación de pruebas convincentes cuya apreciación queda al criterio de los peritos nombrados por el Asegurador y el Asegurado.

Se incluyen los daños ocasionados a los bienes asegurados por goteras y filtraciones, así como los producidos por fríos, hielos y heladas.

Quedan excluidos:

Los daños ocasionados a los bienes asegurados por oxidaciones o humedades, cualquiera que sea la causa, y los producidos por la nieve, agua, arena o polvo que penetre por puertas, ventanas u otras aberturas que hayan quedado sin cerrar o cuyo cierre fuera defectuoso.

Los daños producidos a las mercancías depositadas al aire libre, aun cuando se hallen protegidas por materiales flexibles (lonas, plásticos, construcciones hinchables o similares) o contenidas en el interior de construcciones abiertas.

4.4.- Daños por Agua, localización y reparación de averías.

Los daños materiales provocados por agua a consecuencia de reventón, rotura, desbordamiento o atasco de conducciones de distribución o bajadas de agua o de depósitos y aparatos que formen parte de los edificios o instalaciones asegurados, aun cuando aquellos se encuentren en el exterior, o bien procedentes de bienes colindantes o próximos propios o de terceros, siempre y cuando sean producidos por una causa accidental súbita e imprevista y que no se debe a una deficiencia grave en la conservación del edificio.

Quedan así mismo comprendidos los gastos que ocasionen los trabajos de localización y reparación de la avería y posterior reinstalación, restauración y/o reconstrucción (cuando se trata de las propias instalaciones objeto del seguro), aunque el escape o fuga no haya ocasionado daños a los restantes bienes asegurados. Se garantiza igualmente la omisión del cierre de grifos, válvulas o llaves de agua.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Se garantizan asimismo, los daños materiales causados a los bienes asegurados con ocasión o a consecuencia de desbordamiento o desviación del curso normal de lagos sin salida natural, canales, acequias y otros cursos o cauces en superficie construidos por el hombre, alcantarillado, colectores y otros cauces subterráneos al desbordarse, reventarse, romperse o averiarse, siempre que la inundación no sea producida por hechos o fenómenos que correspondan a riesgos amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Quedan excluidos:

Los gastos de reparación que correspondan al normal entretenimiento de las instalaciones, buen estado de servicio, o su sustitución por vetustez.

Los daños debidos a la sola humedad y condensación.

4.5.- Humo.

Daños materiales producidos por humo, hollín y/o cenizas, a consecuencia de fugas o escapes repentinos y anormales, que se produzcan en cualquier sistema de combustión, calentamiento, cocina, secado, calefacción, cocción o análogo, siempre que los mismos formen parte de las instalaciones aseguradas y dispongan de los elementos precisos y exigibles para su perfecto funcionamiento.

Quedan garantizados también los daños por humo procedente de bienes colindantes o próximos, siempre que sean motivados por iguales causas a las indicadas en el párrafo anterior o tengan su origen en bienes propiedad de terceros como consecuencia de un incendio.

Quedan excluidos:

- Los daños producidos a los bienes asegurados por la acción continuada del humo.

4.6.- Impacto de Vehículos.

Daños materiales producidos por choque o impacto de cualquier clase de vehículos terrestres, caballería o ganado, y por los remolques y mercancías por ellos transportadas contra los bienes asegurados.

Quedan excluidos:

Los daños causados a otros vehículos o a su contenido, a no ser que se trate de vehículos en proceso de fabricación o en exposición depositados para proceder a su venta.

4.7.- Caída de Aeronaves.

Daños materiales producidos por caída de astronaves, aeronaves y/u otros ingenios o aparatos aéreos o espaciales construidos por el hombre u objetos que caigan de las mismas en los bienes asegurados.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Quedan excluidos:

Los daños causados por astronaves, aeronaves u otros objetos que caigan de las mismas que sean propiedad o estén en poder o bajo control del Asegurado o de las personas que de él dependan.

4.8.- Onda Sónica.

Daños materiales a consecuencia de ondas sónicas producidas por astronaves, aeronaves u otros aparatos o ingenios aéreos o espaciales.

4.9.- Fuga de Equipos de Extinción.

Daños materiales producidos por derrame o escape accidental de las instalaciones de extinción de incendios (considerándose como tales a todos sus elementos componentes, como depósitos y conducciones, hidrantes, bocas de agua, etc.), como consecuencia de la falta de estanquidad, escape, derrame, fuga, rotura, caída, derrumbamiento o fallo en general de cualquiera de los elementos de dicha instalación que utilice agua o cualquier otro agente extintor.

Quedan comprendidos en esta garantía los daños y/o pérdidas causados por el derrumbamiento, rotura o caída de depósitos que formen parte del sistema o sistemas contra incendios o de sus soportes, así como de los elementos componentes de dicho sistema o sistemas donde se produjo el escape, fuga o derrame.

Quedan excluidos:

Los daños producidos en el propio sistema automático de extinción de incendios en aquellas partes en que se produjo el derrame, escape o fuga.

Los daños producidos por la utilización de las instalaciones para fines distintos al de la extinción de incendios.

4.10.- Materias Fundidas.

Daños ocasionados como consecuencia del derrame de material fundido o de materiales derretidas por cualquier causa accidental, incluso aunque los daños y/o pérdidas sólo fuesen causados por el calor, así como los gastos originados por la retirada o recuperación del producto y los que ocasionen las labores de limpieza.

Quedan excluidos:

La pérdida de material o materias derramadas y el coste de reparar la avería o defecto por las que se produjo el derrame.

4.11.- Derrame de Líquidos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

El Asegurador garantiza las pérdidas de los líquidos asegurados como consecuencia de rotura, reventón, fisura o desbordamiento en los depósitos que los contengan, así como los daños materiales producidos por los mismos a los bienes asegurados, los gastos originados por la recuperación del producto derramado y los que ocasionen las labores de limpieza, siempre y cuando dichos hechos se hubieran producido por una causa accidental, fortuita e imprevisible.

Quedan excluidos:

Los gastos de recuperación de los líquidos así como los de descontaminación de terrenos y bienes asegurados, y cualquier pérdida consecuencial.

5.- OTRAS GARANTÍAS

5.1.- Daños Eléctricos.

Los daños y/o pérdidas materiales producidos por la electricidad, caída del rayo y/o propia combustión o causas inherentes a su funcionamiento en instalaciones, aparatos y canalizaciones, eléctricas y/o electrónicas y sus accesorios.

El límite de indemnización de esta garantía es de 100.000 euros por siniestro.

5.2.- Rotura de Lunas y Cristales.

El Asegurador asume el riesgo de rotura, comprendidos los gastos de transporte e instalación, de lunas, cristales y/u otros materiales análogos así como letreros y rótulos luminosos y/o de plástico o similares, existentes en las situaciones objeto del seguro, tanto si forman parte del edificio como de su contenido, incluyéndose las manufacturas, grabados y/o inscripciones publicitarias, ornamentales y/o de otro tipo, que existiesen las correspondientes piezas.

El límite de indemnización de esta garantía es de 20.000 euros por siniestro.

Quedan excluidas:

La rotura de lámparas y bombillas de cualquier clase, espejos portátiles, aparatos de radio y televisión, máquinas recreativas y expendedoras y objetos de mano.

Las roturas resultantes de vicio de colocación, y/o del montaje y desmontaje de las piezas.

No se considerarán como rotura los arañazos y raspaduras leves.

Las roturas cubiertas por otras garantías del presente seguro, incluso por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

5.3.- Daños Estéticos.

El Asegurador garantiza la pérdida de valor estético del edificio directamente afectado por un siniestro cuya causa se encuentre amparada por alguno de los riesgos pactados y que se produzcan a los elementos de decoración fijos en suelos, paredes y techos, tales como papel, pintura, azulejo, parquet, etc., situados en el interior del edificio asegurado.

En consecuencia, el Asegurador abonará los gastos necesarios para establecer la composición estética existente antes del siniestro, con independencia de los daños directos, cuya reparación se realizará utilizando materiales de características y calidad similares a los originales.

El límite de indemnización de esta garantía es de 20.000 euros por siniestro.

5.4.- Robo, Expoliación, Desperfectos por Robo e Infidelidad de Empleados y Corporativos.

Quedan garantizados frente a robo, intento de robo, expoliación e infidelidad la maquinaria, existencias y contenido en general incluyendo el dinero en efectivo, título valores, sellos de correos, timbres, cupones, letras, cheques, escrituras, planos, y otros bienes análogos.

Igualmente se incluyen los daños y desperfectos sufridos por los bienes muebles e inmuebles con motivo del robo o expoliación y su intento.

Se entenderá por ROBO la sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes designados en la póliza, contra la voluntad del asegurado, mediante actos que impliquen fuerza o violencia en las cosas.

Se entenderá por EXPOLIACIÓN la sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes designados en la póliza contra la voluntad del asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados sobre las personas que los posean, custodian o vigilan.

Se entenderá por INFIDELIDAD DE EMPLEADOS O CORPORATIVOS la sustracción, fraude, malversación, desfalco, falsificación o apropiación indebida cometido por cualquiera de los empleados y corporativos al servicio del Asegurado, realizados sobre las personas que los custodian o vigilen. La sustracción ha de ser cometida en el desempeño ininterrumpido de su cargo, al cual se halle adscrito y siempre que sea posible precisar con certeza la culpabilidad del mismo y que ésta haya sido denunciada a la autoridad competente y sometido a procedimiento judicial.

Se establece los siguientes límites de indemnización “a primer riesgo”.

El mobiliario, maquinaria, ajuar, existencias, mercancías y contenido en general, quedan cubiertos hasta 1.000.000 euros.

El dinero en efectivo, los títulos, valores, sellos de correos, timbres, cupones, letras, cheques, talones y análogos quedarán cubiertos hasta los límites siguientes:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

- Hasta 1.250 euros en caso de robo, si al ocurrir el siniestro se hallasen en muebles cerrados con llave.
- Hasta 3.000 euros en caso de robo, si al ocurrir el siniestro se hallasen cerrados en caja fuerte de más de 100 Kg. de peso o empotrada en la pared.
- Hasta 6.000 euros por expoliación en el interior del establecimiento asegurado.
- Hasta 4.500 euros en el transporte de los citados bienes.
- Hasta 6.000 euros en caso de infidelidad de empleados y corporativos.

Objetos de valor como cuadros, esculturas, etc., quedan cubiertos hasta 150.000 euros.

Bienes temporalmente desplazados hasta 75.000 euros.
Bienes de terceros bajo control, custodia o depósito hasta 150.000 euros.
Vehículos en reposo hasta 50.000 euros.

Los desperfectos por robo y Robo del Continente quedan cubiertos hasta el 5%, máximo 30.000 euros. (Primer Riesgo).

6.- GASTOS COMPLEMENTARIOS

6.1.- Gastos de desescombro.

Se garantizan los gastos de desescombro originados por un siniestro amparado por la póliza. Se incluye el traslado de los escombros hasta el más próximo lugar en que sea permitido depositarlos.

El límite de indemnización para esta Garantía es de 300.000 euros.

6.2.- Gastos de Extinción y Salvamento.

Quedan comprendidos los gastos que ocasione la aplicación de las medidas necesarias, adoptadas por la autoridad o el Asegurado, para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación.

Quedan igualmente comprendidos los gastos en que razonablemente incurra el asegurado para salvar los bienes de un siniestro.

El límite de indemnización para esta Garantía es de 300.000 euros.

6.3.- Gastos de Reposición de Archivos, Títulos y Valores.

Los gastos y desembolsos que originen al Asegurado la reposición material de los archivos, títulos, valores, moldes, modelos, planos, diseños y patrones que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro amparado por la póliza y cuyos gastos habrán de ser debidamente justificados mediante la emisión de los correspondientes duplicados.

El límite de indemnización para esta Garantía es de 300.000 euros.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

6.4.- Desalojo Forzoso.

Gastos consistentes en traslado, instalación, alquiler, etc., a otro local para continuar con la actividad.

El límite de indemnización de esta garantía es de 300.000 euros.

6.5.- Pérdida de Alquileres.

Por esta cobertura, el Asegurador garantiza al Asegurado la pérdida de los alquileres que el mismo obtuviera por el arriendo de los pisos o locales del edificio asegurado, siempre que el origen del siniestro sea debido a una de las coberturas garantizadas por la póliza.

La indemnización vendrá determinada por los importes de los alquileres en el día del siniestro, y durará desde dicho día, hasta que los locales pudieran ser habilitados y como máximo un año. No tendrá derecho a indemnización por los locales que estuviesen desalquilados en el día del siniestro.

El límite de indemnización de esta garantía es de 150.000 euros.

6.6.- Gastos para impedir o aminorar un siniestro.

Quedan comprendidos los gastos y desembolsos en que razonablemente sea necesario incurrir para evitar o aminorar las consecuencias de un siniestro sin que el coste asumido pueda ser superior al del perjuicio evitado.

6.7.- Gastos de desembarre y extracción de lodos.

Por esta cobertura, el Asegurador garantiza al Asegurado los gastos de desbarre y extracción de lodos como consecuencia de un siniestro amparado por esta póliza.

6.8.- Honorarios Profesionales.

Se garantizan los honorarios de los ingenieros, arquitectos y técnicos en los que se incurra para la reconstrucción o reparación de los bienes asegurados.

El límite de indemnización de esta garantía es de 600.000 euros.

6.9.- Obtención de permisos y licencias.

Quedan garantizados los costes por la obtención de permisos y/o licencias obligatorias para la reconstrucción de la propiedad dañada como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

El límite de indemnización de esta garantía es de 150.000 euros.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

7.- RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros de carácter extraordinario, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 que crea el Consorcio de Compensación de Seguros ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de Octubre), Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios y disposiciones complementarias.

Aquellos siniestros de igual naturaleza que los anteriores expuestos, ocurridos fuera del Territorio Nacional quedan expresamente amparados por la Compañía Aseguradora de acuerdo con las condiciones de la póliza.

8.- RIESGOS EXCLUIDOS

En ningún caso quedan cubiertos por el Asegurador:

Los perjuicios o pérdidas indirectos de cualquier clase que se produzcan con ocasión del siniestro excepto los mencionados expresamente.

Los décimos de lotería y efectos timbrados.

Los daños por fermentación y oxidación, vicio propio o defecto de fabricación de la cosa asegurada.

Los siniestros objeto de cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros

Los daños ocasionados directamente por los efectos mecánicos térmicos y radiactivos debidos a reacciones o transmutaciones nucleares, cualquiera que sea la causa que las produzca.

Las pérdidas de valor o de aprovechamiento de las existencias a consecuencia de los hechos mencionados en el párrafo anterior

El gasto de descontaminación, búsqueda y recuperación de los isótopos radiactivos, de cualquier naturaleza y aplicación, a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Edificios normales: Se indemnizará a "VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO", entendiéndose este valor como el coste de sustituir el bien siniestrado por uno nuevo y que realice la misma función y con las mismas capacidades que el siniestrado, no siendo de aplicación la depreciación de nuevo a viejo.

Edificios históricos-artísticos: Se indemnizará de acuerdo con su "VALOR DE RECONSTRUCCIÓN A NUEVO" entendiéndose este valor como el costo de reparar o sustituir

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

el bien siniestrado con iguales materiales, características y diseño que el siniestrado. No siendo de aplicación en caso de siniestro la depreciación de nuevo a viejo.

Contenidos en general: Se indemnizarán a "VALOR REPOSICIÓN A NUEVO".

10.- ESTIPULACIONES

En el caso de que formando parte de este contrato se encuentre un plano, croquis o relación de los bienes asegurados, sólo puede tomarse a título de información, y cualquier error, defecto o diferencia entre las indicaciones de dicho plano, croquis o relación y la realidad no podrá perjudicar al Asegurado o disminuir la indemnización en caso de siniestro.

El Asegurador renuncia a todo recurso que, en caso de siniestro, pueda ejercitar contra los socios, empleados, obreros, o asalariados de la parte asegurada y, en general, contra cualquier persona por cuyos actos resultara civilmente responsable el Asegurado, aun cuando el siniestro se propague a otros bienes diferentes de los asegurados por esta póliza, pero que también lo estén en esta Compañía, excepto en caso de malevolencia, en el cual el Asegurador se verá siempre obligado para con el Asegurado, pero conservará sus derechos para recurrir contra las personas reconocidas como responsables del siniestro.

La peritación en caso de siniestro no deberá, en la medida de lo posible, detener el funcionamiento y, si el trabajo se debiese interrumpir, se procurará sea únicamente en la parte siniestrada de los locales.

Compensación de Capitales: los excedentes de sumas aseguradoras que pudieran existir en cualquiera de los artículos de cada capítulo, se aplicarán a aquellos otros del mismo capítulo en los que apareciese una insuficiencia de seguro.

Debido a la naturaleza de la actividad asegurada se compensarán los capitales asegurados asignados a una determinada situación que sean trasladados a otras situaciones sin necesidad de comunicación previa.

Para cubrir las necesidades de la industria o negocio asegurado hay o puede haber, dentro y fuera de edificios, equipos de soldadura autógena, existencias y esencias minerales y líquidos, pinturas y gases inflamables y combustibles.

Siendo la enumeración de los bienes asegurados por el presente contrato, en sentido enunciativo, pero no limitativo, la Compañía Aseguradora, en caso de siniestros, no podrá prevalerse de no haberse denominado expresamente alguno de los objetos contenidos, siempre que estos objetos no enunciados en el contrato no sean de naturaleza más grave que los que corresponden habitualmente a la industria asegurada y se apliquen las correspondientes sobreprimas cuando dé lugar a ellas alguna agravación nueva.

El asegurador, en caso de siniestro que afecte a bibliotecas, discos, cassettes, juegos y colecciones de valor reembolsará la diferencia entre el valor entero de las obras y el valor residual de las mismas tras el siniestro.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Se concede al Asegurado la facultad de construir y derribar tabiques y/o locales o edificaciones, establecer y tapiar aberturas de comunicación, realizar obras de reforma y trabajos de montaje, pruebas, desmontaje, etc.…, con utilización de los medios y servicios necesarios y trasladar los objetos de una parte a otra dentro del recinto asegurado, entendiéndose comprendidos en el seguro los correspondientes bienes y garantizados en el punto donde se hallaren los objetos trasladados.

Los inventarios y libros de comercio del Asegurado sólo tendrán valor, caso de siniestro, a título de información e indicación de los edificios y de la maquinaria; pero no se podrán tomar como base de valoración a causa de las amortizaciones o reducciones intencionadas de valor que hayan podido ser efectuadas en los objetos asegurados.

11.- RESUMEN DE CAPITALES

Se establece un valor de los bienes asegurados de 48.000.000,00 euros.

- Continente: 75.000.000,00 euros
- Contenido: 3.000.000,00 euros

Se adjunta en Anexo IV la relación las situaciones de riesgo actuales que podrá sufrir variación durante la vigencia del contrato siendo asumidos por la aseguradora los nuevos bienes desde el momento de su incorporación sin perjuicio de la actualización anual correspondiente.

12.- COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan garantizados automáticamente, sin necesidad de comunicación al asegurador, toda nueva adquisición, adjudicación y/o inversión de bienes efectuadas por el asegurado con un límite del 20% de la suma asegurada. Finalizado el año de seguro, el Ayuntamiento deberá comunicar al asegurador las adquisiciones, adjudicaciones y/o inversiones realizadas en el transcurso de dicho periodo, con el fin de emitir suplemento de regularización aplicando al capital así declarado la tasa de prima anual, dividendo por dos su resultado.

13.- LIMITE DE INDEMNIZACIÓN

La cifra máxima que pagarán los Aseguradores por la presente póliza en cada siniestro no excederá en ningún caso de 25.000.000 euros.

14.- LÍMITE POR GARANTÍAS

Garantía Principal y Extensión de Garantías.	
Incendio, caída de Rayo y Explosión	100%.
Actos de vandalismo o malintencionados	100%.
Acciones tumultuarias y huelgas	100%.
Agentes atmosféricos	100%.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Daños por agua	100%.
Inundación	100%.
Humo	100%.
Impacto de vehículos	100%.
Caída de aeronaves	100%.
Onda sónica	100%.
Fuga de equipos de extinción	100%.
Materias Fundidas	100%.
Derrame de Líquidos	100%.
Otras Garantías.	
Daños eléctricos	100.000 euros
Rotura de lunas y cristales	20.000 euros.
Robo	500.000 euros
Daños por robo y Robo del Continente	5% máximo 30.000 euros
Robo de dinero en efectivo o cheques situado dentro de caja fuerte	3.000 euros
Robo de dinero en efectivo o cheques situado fuera de caja fuerte en mueble cerrado	1.250 euros
Robo de dinero en efectivo o cheques durante su transporte	4.500 euros
Expoliación en las instalaciones.	6.000 euros.
Infidelidad de Empleados o Corporativos	6.000 euros.
Robo de objetos de valor artístico	150.000 euros
Gastos Complementarios	
Gastos de desescombro, salvamento y demolición	300.000 euros.
Gastos de extinción	300.000 euros.
Gastos de desembarre y extracción de lodos	300.000 euros.
Gastos de reposición de archivos, títulos, valores, moldes, modelos, matrices, planos…	300.000 euros.
Desalojo forzoso	300.000 euros.
Pérdida de alquileres	150.000 euros.
Honorarios Profesionales	600.000 euros.
Obtención de Permisos y Licencias	150.000 euros.
Daños estéticos	20.000 euros.
Otros límites a primer riesgo	
Bienes temporalmente desplazados	75.000 euros
Bienes de terceros bajo control, custodia o depósito	150.000 euros
Vehículos en reposo	50.000 euros

15.- FRANQUICIAS

Para los riesgos cubiertos en la Extensión de Garantías se aplicarán las siguientes franquicias:

Franquicia General: 500 Euros

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Rotura de lunas y cristales…….. 0 €

B) TODO RIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

1.- BIENES Y SUMAS ASEGURADAS

- Ordenadores tipo PC o portátil	50.000,00.-€
- Servidores, periféricos, comunicaciones, centralitas	50.000,00.-€
TOTAL CAPITAL ASEGURADO	**100.000,00.-€**

Se adjunta en Anexo V relación de los Equipos Electrónicos que podrá sufrir variación durante la vigencia del contrato siendo asumidos por la aseguradora los nuevos bienes desde el momento de su incorporación sin perjuicio de la actualización anual correspondiente.

2.- RIESGOS CUBIERTOS

Todo daño material que sufran los bienes asegurados de manera accidental e imprevisible, salvo los expresamente excluidos.

La rotura o los daños que ocurran a las instalaciones mientras estén funcionando o paradas, durante su montaje y desmontaje con objeto de proceder a su inspección, limpieza o traslado.

Están cubiertos todos los daños que sobrevengan súbitamente, de forma tal que necesite su reparación o reposición a consecuencia de:

Manejo inadecuado, impericia o negligencia.

Cortocircuito, sobretensión y en general daños eléctricos.

Incendio, rayo y explosión, incluso daños por extinción y salvamento.

Robo o intento de robo.

En general por cualquier otra causa no definida en las siguientes.

Exclusiones:

Hechos de carácter político-social y riesgos del Consorcio.

Causas que sea responsable el proveedor legal o contractualmente.

Vicio o defecto conocido al contratar el seguro.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Experimentos o ensayos en el que se someta a los equipos a esfuerzos anormales.

Desgaste, deterioro paulatino, erosión, etc.

Puesta en servicio antes de haber terminado la reparación definitiva.

Mala fe del Asegurado.

Daños causados por la transmisión de enfermedades tales como el SIDA, la Hepatitis B y C, Treponema Pallidum, el TSE, la Encefalopatia Espongiforme Bovina o su variante en humanos Síndrome de Creutzfeld-Jacobs, el Covid-19, el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación del SARS-CoV-2, así como por el contagio de cualquier enfermedad infecciosa o vírica de carácter endémico o pandémico que afecte tanto a humanos como a animales.

Riesgos de naturaleza informática. Cualquier corrupción, destrucción, borrado o distorsión de datos o cualquier otra alteración o perdida a los datos informáticos, sistemas o cualquier otro tipo de programación establecida:

Riesgos Cyber:

- Cualquier pérdida, daño, perjuicio, responsabilidad, multas, sanciones, costes o gastos directa o indirectamente causados por o resultantes de, a título enunciativo, pero no limitativo, actos de hackers, virus informáticos, troyanos, malware, botnets, phising, secuestro informático.
- Esta exclusión se hace extensiva a los daños o alteraciones, pérdida de uso o reducción de la funcionalidad de los sistemas informáticos y/o a los datos y a la información en ellos contenida, la corrupción, destrucción, indisponibilidad, borrado, copia o revelación no autorizada de dicha información, y en general cualquier tipo de vulneración de privacidad.

Quedan igualmente excluidos los daños indicados en los dos párrafos anteriores, debidos a errores, omisiones o actos mal intencionados.

3.- OTRAS GARANTÍAS ASEGURADAS

3.1.- Daños a Portadores Externos y Recuperación de Datos.

Mediante esta garantía quedan cubiertos, hasta el límite de la suma asegurada, los daños y gastos siguientes, siempre que hayan sido ocasionados por un siniestro amparado por la póliza:

Los daños materiales y directos que sufran los portadores de datos, tales como discos externos, disquetes, cintas o fichas magnéticas u otros soportes.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Los gastos ocasionados por la recuperación y reimpresión de datos en los portadores de los mismos.

Quedan excluidos:

Los daños y gastos debidos al desgaste o deterioro paulatino de los portadores de datos.

Los gastos debidos a errores de programación.

Los daños y gastos debidos al rechazo o borrado de software, salvo que sean consecuencia de un siniestro amparado en la póliza.

3.2.- Incremento del Coste de Operación.

Mediante esta garantía quedan cubiertos, hasta el límite de 150.300 euros los gastos siguientes, siempre que hayan sido ocasionados por un siniestro amparado por la póliza:

Los gastos adicionales ocasionados por la utilización o alquiler de otros ordenadores o incremento del coste de operación como consecuencia de la paralización de la actividad realizada por los ordenadores garantizados.

Los gastos adicionales de personal, tales como: horas extraordinarias, trabajos en días festivos y nuevas prestaciones asalariadas, no quedando comprendidos en los mismos los gastos ocasionados por la recuperación y reimpresión de datos en los portadores de los mismos.

Los gastos por transportes urgentes.

4.- SEGURO A VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO

Corresponde este valor al de otro equipo equivalente de características y capacidad, en caso de no encontrarse uno igual en el mercado.

En el caso de pérdida total, se indemnizará por el valor de reposición a nuevo mencionado.

5.- COBERTURA AUTOMÁTICA

Se garantizan automáticamente hasta un 30% en exceso de las sumas aseguradas procediéndose al finalizar la anualidad de seguro a su regularización de acuerdo con el aumento real sufrido por los valores y declarados por el asegurado.

6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS LICITADORES

Según lo indicado en el apartado M del cuadro de características de la contratación

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

7.- OBLIGACIONES CONTRATUALES ESENCIALES

Los criterios sociales del apartado M del cuadro de características particulares de la contratación tienen la consideración de condiciones esenciales de la contratación.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

El órgano de contratación durante toda la vigencia del contrato podrá requerir al contratista la aportación de cuanta información y documentación considere necesaria para verificar el efectivo cumplimiento de las medidas ofertadas y de las obligaciones esenciales del contrato.

Anualmente aportará un informe detallado, fechas, personal y gasto, sobre la ejecución de las medidas sociales ofertada relativa a la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución de contrato relacionadas con el cuidado de menores y/o cuidado de adultos dependientes.

Esta es una condición esencial del contrato, la no ejecución de esta medida conllevará la resolución del contrato.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 13-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación.

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 13-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación

TRATAMIENTO A REALIZAR: los datos que tengan relación con el objeto del contrato.

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS
Las categorías de interesados cuyos datos serán tratados por el ENCARGADO DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Ciudadanos.
- Proveedores.
- Personas de contacto.
- Empleados.
- Personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de video vigilancia
- Otros;

TIPOS DE DATOS A TRATAR

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, marcas físicas, firma electrónica, otros datos biométricos).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).
- Datos de información comercial (actividades o negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, historial de créditos, tarjeta de crédito).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.
- Datos biométricos.
- Datos relativos a infracciones penales.

FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El acceso a los datos se realizará de forma presencial en las instalaciones pertenecientes al responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Barañain.

Barañáin, 3 de mayo de 2021

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD

Don/ Dña……..…….

DNI/NIF……..…..., con domicilio a efectos de notificación en

……C.P……..……,

Localidad……..……, teléfono……., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la

Sociedad……..……..NIF…….

Enterado del pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación y pliego de especificaciones técnicas que han de regir la contratación del seguro "TODO RIESGO DAÑO MATERIAL", mediante procedimiento abierto del seguro de daños a bienes municipales del Ayuntamiento de Barañáin

EXPONE

Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
SOBRE B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En Barañain, a…….. de…….. de 202..

(Firma)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

A N E X O II

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña……..…….
DNI/NIF……..……., con domicilio a efectos de notificación en ……..……C.P……,
localidad ……, teléfono……..……., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria),……..
en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ……
……..…….NIF…….

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día…….……. ante el Notario……. fue nombrado apoderado /a D./ Dña……

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del seguro “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, mediante procedimiento abierto del seguro de daños a bienes municipales del Ayuntamiento de Barañáin, **declara bajo su responsabilidad**:

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Que la organización está en condiciones de ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de qué manera que el tratamiento de los datos sea conforme con los requisitos de la normativa de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.

7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública…… y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones

En Barañain, a…….. de…….. de …….

(Firma)

☐Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

☐Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña……..……

DNI/NIF……..…….., con domicilio a efectos de notificación en ……..……C.P……..……, localidad ……, teléfono……., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria),…… en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad …… ……..…….……..……..NIF…….

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de del seguro "TODO RIESGO DAÑO MATERIAL", mediante procedimiento abierto del seguro de daños a bienes municipales del Ayuntamiento de Barañáin acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el precio de ……..……..(en número y en letra).

En Barañain, a…….. de…….. de 201..

(Firma)

NOTAS:
1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO IV

RELACION DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

Pol.	Par.	Sub.	U.U.	Dirección/Paraje	Uso
1	178	1	1-4	PZ CONSISTORIAL 1	AYUNTAMIENTO
1	224	1	1-5	AV CENTRAL 1	ESCUELA E.G.B. SAUCES
1	589	1	1-4	AV CENTRAL 3, Bajo	ESCUELA E.G.B. ALAITZ
1	221	1	1-8	AV EULZA 54	ESCUELA E.G.B. EULZA
1	245	1	1-7	AV AYUNTAMIENTO 2, Bajo	ESCUELA INFANTIL EUSKERA
1	22	1	1-4	RONDA CENDEA DE CIZUR, 54	ESCUELA INFANTIL CASTELLANO
1	134	1	1-4	AV COMERCIAL 2-A,	CLUB DE JUBILADOS PLAZA DE LA PAZ
1	748	4	26	AV EULZA 88, Bajo	CLUB DE JUBILADOS CAIMITO
1	604	1	1-4	AV PLAZA NORTE 1-A, Bajo	POLIDEPORTIVOS
1	339	2	1-4	CL COMUNIDAD VALENCIANA 4, Bajo	SERVICIOS PUBLICOS, PAVIMENTO
1	448	2	1	CL COMUNIDAD VALENCIANA 2	PISTAS ATLETISMO
1	447	2	1-7	CL COMUNIDAD DE NAVARRA 2	CASA CULTURA - AUDITORIO - ESCUELA DE MUSICA
1	123	2	36-37	CL LUR GORRI 12, 1º	NUEVA BIBLIOTECA Y TELECENTRO
1	123	3	82-83	CL LUR GORRI 14, 1º	NUEVA BIBLIOTECA Y TELECENTRO
1	174	4	35-36	PZ LOS CASTAÑOS 3, Bajo	EUSKALTEGUI
1	36	1	1-2	CL A 4, Bajo Y CL B 33 Bajo	POLICIA MUNICIPAL Y TALLER PROFESIONAL
1	591	1	1	CL B 24, Bajo	AUTOMOCIÓN
1	133	1	1-3	AV COMERCIAL 4-BIS	AMBULATORIO
1	603	1	1-4	CL A 17-18, Bajo	URBANISMO
1	705	3-4	15-16	AV EULZA 73-75	URBANISMO
1	705	2	19	CL COMUNIDAD DE MADRID 5, Bajo	URBANISMO
1	727	4-5	15-16	AV EULZA 61-63	URBANISMO
1	705	5	30	CL COMUNIDAD DE GALICIA 2, Bajo	URBANISMO
1	749-750	1	1-6	PQ DE LA CONSTITUCION	PARQUE Y KIOSKO LAGO
1	713	1	1 a 4	CL PUEBLO VIEJO S-P	BARAGAZTE
1	132	1	2	AV COMERCIAL 2-4, Bajo	TENARIA
1	176	2-6	13-14-18	AV AYUNTAMIENTO 5-7 Y CENTRAL 28-32	GAZTETXE Y BELENISTAS
1	194-195	1	1-2	AV COMERCIAL 25-27	DANZARIS Y EMPLEO SOCIAL
1	207-208	1	1-2	AV COMERCIAL 22-24	D. RENTA, LUDOTECA,ARCHIVO
1	240	1	3	CL PUEBLO VIEJO 36, Bajo	VACUNA PERROS
1	615,623	2-5,7	11-13,23-24	AV EULZA 24-32	COMPARSA,URBAN.,SCOUT
1	630	2-3	11-12	AV EULZA 40, Bajo	ESCENARIOS CULTURA
1	56	2	57	AV PAMPLONA 2, Bajo	ANFAS
1	727	6	15	CL COMUNIDAD DE EXTREMADURA 2, Bajo	BAJERA
1	747	3	19	AV EULZA 50, Bajo	BAJERA
1	747	4	22	CL COMUNIDAD DE EXTREMADURA 5, Bajo	BAJERA
1	123	4	21	CL LUR GORRI 12-14, Sótano 21	APARCAMIENTO

BIENES INFORMÁTICOS

INVENTARIO 2020

Cámara digital	28
Conversor de cámaras digital	1
Centralita GRANDSTREEAM	2
Disco Red	4
Disco Red QNAP	4

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Firewall Fortigate	1
Firewall Juniper	11
Switch POE+ 24	7
Switch sin POE	14
Terminal Fichador FP-95	11
Controladora accesos	1
Puntos Wifi	19
Antenas punto a punto	8
SAI-UPS	11
Telefono Grandstream GXP1628	73
Telefono Grandstream GXP2140	1
Pc's sobremesa	79
Servidores	2
Portátiles	11
Impresora	35
Fotocopiadora	14
Multifunción	4

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO V

PERSONAL A SUBROGAR
No hay personal a subrogar

DILIGENCIA, en Barañain a once de mayo de dos mil veintiuno, para hacer constar que este Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, previa fiscalización, de lo que yo, la secretaria, doy fe

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.baranain.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.baranain.es/eu/

00187139621131991076